

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



11 de diciembre de 2013

Nº 238

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

- Notificación a Rubén de Dompablo Daza 3

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

- Resolución del expediente de concesión de aprovechamiento de aguas subterráneas, con destino a riego y uso ganadero en Término Municipal de Bonilla de la Sierra 4

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA EN ÁVILA

- Información pública de instalación eléctrica 10-Cebreros de la ST Puentenuevo en término municipal de El Tiemblo y Cebreros Expete. nº AT: AV-51.597 6

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

- Notificación de iniciación de expedientes sancionadores a Rafael Heredia Mendoza y otros 16
- Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores a Gonzalo Nuñez Martínez y otros 17
- Solicitud licencia ambiental para alargamiento de red de abastecimiento de agua 18

AYUNTAMIENTO DE MIJARES

- Solicitud cambio de titularidad de bar 19

AYUNTAMIENTO DE LANZAHÍTA

- Solicitud autorización para cambio de titularidad de licencia de actividad y establecimiento para bar 20

AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

- Solicitud licencia ambiental municipal para la mezcla de fertilizantes... 21

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE GREDOS

- Anuncio aprobación provisional modificación de la ordenanza fiscal de la tasa servicios de cementerio 22

AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE ZAPARDIEL

- Aprobación provisional modificación ordenanza del IBI de rústica y urbana y agua 23

AYUNTAMIENTO DE DONJIMENO

- Aprobación inicial de la ordenanza de la creación y funcionamiento del registro electrónico municipal 24

AYUNTAMIENTO DE GIL GARCÍA

- Aprobación definitiva del presupuesto general para 2013..... 25

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

- Modificación de ordenanzas fiscales de tasa por saneamiento y depuración de aguas residuales y tasa por prestación del servicio de suministro de agua potable..... 27

AYUNTAMIENTO DE VILLAFLORES

- Información pública aprobación inicial ordenanza reguladora de la creación y funcionamiento del registro electrónico municipal..... 28

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DEL ALTO TIÉTAR

- Aprobación padrón de la tasa de recogida de basura 2º semestre 2013..... 29

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**COMISIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA**

- Notificación a Francisco Farras Serentil 30
- Notificación a Alcindo Evora Lema Verissimo..... 31

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE PIEDRAHÍTA

- Declaración de herederos abintestato de Ignacio Jiménez Martín y otros 32

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

- Despido/ceses en general 623/2013 citar a Iristel A-6 S.L. 33
- Procedimiento ordinario 553/2013 de Felipe Martín del Río 34
- Procedimiento 607/2013 de Carolina María Maiz Jiménez y otros 35

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.757/13

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a RUBÉN DE DOMPABLO DAZA, cuyo último domicilio conocido fue en C/ CASA INFANTES, 14, de SAN LORENZO DE EL ESCORIAL (MADRID), del acuerdo de iniciación de expediente sancionador N° AV-1150/2013 de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción LEVE, tipificada en el artículo 90.2.e) de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario (B.O.E de 19 de noviembre) modificado por la Disposición final primera de la Ley 15/2009, de 11 de noviembre, del contrato de Transporte Terrestre, sancionable con multa de hasta 6.000 €, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del mencionado acuerdo de iniciación que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

El Subdelegado del Gobierno, *José Luis Rivas Hernández*.

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.733/13

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Anuncio de resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia CP-1118/2012-AV (ALBERCA-INY), con destino a riego y uso ganadero en el término municipal de Bonilla de la Sierra (Ávila).

Examinado el expediente incoado a instancia de D. EUGENIO PASCUAL SANZ (06534649G) y D^a. MARÍA AMPARO GÓMEZ BLAZQUEZ (06535584L) solicitando la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas procedentes de la Masa de agua subterránea "Gredos" (DU-400060), en el término municipal de Bonilla de la Sierra (Ávila), por un volumen máximo anual de 4.800 m³, un caudal máximo instantáneo de 1,2 l/s, y un caudal medio equivalente de 0,4 l/s, con destino a riego y uso ganadero, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 12/11/13, el otorgamiento de la concesión de aguas subterráneas, con las características principales que se reseñan a continuación:

ANULAR la inscripción que consta en la sección B del Registro de Aguas a nombre de D. EUGENIO PASCUAL SANZ y D^a. MARÍA AMPARO GÓMEZ BLAZQUEZ con referencia IP-1235/2011-AV.

OTORGAR la concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

TITULARES: D. EUGENIO PASCUAL SANZ (06534649G) y D^a. MARÍA AMPARO GÓMEZ BLÁZQUEZ (06535584L)

TIPO DE USO: Riego de 12,3000 ha de chopos y uso ganadero (130 cabezas de ganado bovino)

USO CONSUNTIVO: Sí

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m³): 4.800

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s): 1,2

CAUDAL MEDIO EQUIVALENTE (l/s): 0,4

PROCEDENCIA DE LAS AGUAS: Masa de agua subterránea "Gredos" (DU-400060)

PLAZO POR EL QUE SE OTORGA: 40 años desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución de Concesión Administrativa

TITULO QUE AMPARA EL DERECHO: Resolución de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web www.chduero.es (Inicio\Tramitación\Resoluciones de Concesión).

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., *Rogelio Anta Otoresl.*

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 3.685/13

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA EN ÁVILA

INFORMACION PÚBLICA SOBRE PETICION EN CONCRETO, DE DECLARACION DE UTILIDAD PÚBLICA, EXPTE. Nº AT.: AV-51.597

Con fecha 30 de Septiembre de 2013, el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y Leon en Ávila, resolvió otorgar autorización administrativa a la instalación eléctrica denominada: Reforma de simple a doble circuito y adecuación a la normativa ambiental de la L.A.M.T. "10-Cebreros", de la ST Puentenuevo, en los términos municipales de El Tiemblo y Cebreros, promovida por Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U. Con carácter previo se había dictado la declaración de impacto ambiental mediante Orden Fym/756/2013, de 28 de Agosto (BOCyL 23 de Septiembre de 2013).

Con fecha 23 de Octubre de 2013. Iberdrola Distribución Eléctrica S.A.U. solicita la declaración en concreto de utilidad pública, aportando relación concreta e individualizada de titulares y relación de bienes y derechos que consideran de necesaria expropiación ó imposición de servidumbre.

A los efectos previstos en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector eléctrico; Capitulo V del R.D 1955/2000, de 1 de diciembre y Capitulo V del Decreto 127/2003, de 30 de Octubre, de la Junta de Castilla y León, modificado por Decreto 13/2013, de 18 de abril, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la petición para la declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica cuyas características se citan a continuación:

Tendido de un tramo de línea subterránea a 15 kV. en doble circuito, para salida en subterráneo desde dos posiciones una nueva y otra existente, de la subestación de Puente Nuevo al apoyo nº 1. Longitud: 65 m. Conductor; HEPRZ1, 12/20 kV (3 (1X240) AI + H 16

Línea de distribución aérea en doble circuito, entre el apoyo nº 1 y el 49. Conductor : 100-AL1/17 ST1A. Longitud.: 5.224 m.

La relación de afectados que la distribuidora considera de necesaria expropiación ó imposición de servidumbre, son los que se relacionan como anexo a este documento.

Durante el plazo de VEINTE DIAS, Los interesados podrán examinar el proyecto de la instalación en las oficinas de este Servicio Territorial sitas en Ávila C/ Duque de Alba nº 6 Portal 2, Planta 1ª

Durante el mismo plazo, y en las mismas oficinas, podrán presentar por escrito duplicado y dirigidas a este Servicio Territorial las alegaciones que consideren oportunas.

La declaración en concreto de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de expropiación forzosa.

Ávila, a 25 de Noviembre de 2013

P. D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04)

El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

ANEXO

MUNICIPIO	FINCA (Según proyección)	TITULAR	DATOS CATASTRALES			AFECCIONES						OBSERVACIONES (Referencia Catastral)
			Poliig.	Parcela	Naturaleza / Cultivo	Ocupación Apoyo nº Tierras (m²)	Longitud Tendido (m)	Anchura de conduct. (m)	Superficie Vuelo (m²)	Superficie acceso a instalación (m²)	Ocupación de vuelo (Ancho S.C.=11,5m D.C.=14m) (m²)	
Cabreros	4	MARIA CARMEN FERNANDO PALACIO Propietario	54	656	Pastos	-	17	2,5	42,5	-	238	05057A054006560000US
Cabreros	6	JOSE CHUMILLAS MARTINEZ	54	583	Pinar Pinea	-	8	2,5	20,0	-	112	05057A054009040000UX
Cabreros	8	MARIA ROSA VELA DIEZ FÉLIX VELA DIEZ	54	588	Viña Secano	2	1,77	2,5	135,0	-	756	05057A054005670000UX
Cabreros	9	JESUS CABRERA FLORES	54	587	Viña Secano	2	1,77	2,5	60,0	-	336	05057A054005880000UI
Cabreros	10	VALENTIN ROSADO ROBLEDO	54	590	Viña Secano	3	1,56	2,5	122,5	-	686	05057A054005900000UX
Cabreros	11	MIGUEL DEL MONTE ROSADO	54	593	Viña Secano	-	-	2,5	155,0	-	868	05057A054005930000UE
Cabreros	12	CARMEN ROBLEDO GONZÁLEZ GERMAN ROSADO ROBLEDO CRISTINA ROSADO ROBLEDO DAVID JESUS ROSADO ROBLEDO	54	648	Viña Secano	4,5	2,33	2,5	157,5	-	882	05057A054006480000UD
Cabreros	13	MANUEL PERDIGUERO ROSADO Mª ANGELES PERDIGUERO ROSADO	54	647	Viña Secano	6	0,78	2,5	90,0	-	504	05057A054006470000UR
Cabreros	14	MARIANO DIAZ PERDIGUERO	54	651	Pastos	-	-	2,5	12,5	-	70	05057A054006510000UD
Cabreros	15	MARGARITA SANCHEZ MUÑOZ	54	645	Viña Secano	-	-	2,5	100,0	-	560	05057A054006450000UO
Cabreros	16	AUREA NAVAS SAEZ	54	646	Pastos	-	-	2,5	75,0	-	420	05057A054006460000UK
Cabreros	17	HEREDEROS DE SERAFIN GIL SANCHEZ	54	662	a=Viña Secano	6	1,56	2,5	240,0	-	1344	05057A054006620000UX

Cebrenos	18	FRANCISCO DIAZ ROSADO	54	662	Pastos	-	-	54	2.5	135.0	-	756	05057A054006620000UH
Cebrenos	19	JULIA CALVO PARRA	54	667	Viña Secano	7	1,54	51	2.5	127,5	-	714	05057A054006670000UG
Cebrenos	20	HEREDEROS DE JUAN SANCHEZ GONZALEZ	54	677	Viña Secano	-	-	32	2.5	80,0	-	448	05057A054006770000UO
Cebrenos	21	HEREDEROS DE AGAPITO GONZALEZ DIAZ	54	678	Viña Secano	-	-	15	2.5	37,5	-	210	05057A054006780000UK
Cebrenos	22	HEREDEROS DE JESUS GIL SANCHEZ	54	679	Viña Secano	8	1,56	9	2.5	22,5	-	126	05057A054006790000UR
Cebrenos	23	MARIA TERESA MORENO GONZALEZ	54	675	Viña Secano	9007	Existente	41	2.5	102,5	-	574	05057A054006750000UF
Cebrenos	24	HEREDEROS DE SERAFIN GIL SANCHEZ	54	710	Viña Secano	-	-	4	4	16,0	-	46	05057A054006790000UR
Cebrenos	25	MONSERRAT PRIETO IZQUIERDO JESUS PRIETO IZQUIERDO RUBEN PRIETO IZQUIERDO	54	716	Viña Secano	9	0,77	12	1,25	15,0	-	84	05057A054007160000UJ
Cebrenos	26	MARIA FERNANDEZ IZQUIERDO	54	717	Viña Secano	9	0,77	31	2.5	77,5	-	434	05057A054007170000UE
Cebrenos	27	MARIA FERNANDEZ IZQUIERDO	54	718	Viña Secano	-	-	31	2.5	77,5	-	434	05057A054007180000US
Cebrenos	28	FRANCISCO GARCÍA DIAZ	54	719	Viña Secano	-	-	25	2.5	62,5	-	350	05057A054007190000UZ
Cebrenos	29	VICENTE JIMENEZ ALIA	54	720	Viña Secano	-	-	12	2.5	30,0	-	168	05057A054007200000UE
Cebrenos	30	LEANDRO PEREZ CARRETERO	54	721	Viña Secano	-	-	7	2.5	17,5	-	98	05057A054007210000US
Cebrenos	31	JOSE PEREZ CARRETERO	54	730	Pastos	-	-	15	2.5	37,5	-	210	05057A054007300000UB
Cebrenos	32	ANGEL FLORES GARCIA	54	729	Pastos	10	0,78	7	2.5	17,5	-	98	05057A054007290000UG
Cebrenos	33	ANGEL FLORES GARCIA	54	728	Viña Secano	10, 11	2,32	71	2.5	177,5	-	994	05057A054007280000UY
Cebrenos	34	VICENTE JIMENEZ ALIA	54	731	Viña Secano	-	-	12	1,25	15,0	-	84	05057A054007310000UY

Cebberos	35	MARIA REVIESO CALERO	54	732	Pastos	-	-	39	2.5	97.5	-	546	05057A054007320000UG
Cebberos	36	VICENTE JIMENEZ ALIA	54	734	a=Viña Secano b=Pastos	12	1,59	115	2.5	287,5	-	1610	05057A054007340000UP
Cebberos	37	MIGUEL DEL MONTE ROSADO	54	742	Pastos	-	-	30	2.5	75.0	-	420	05057A054007420000UO
Cebberos	38	CARLOS SANCHEZ MUÑOZ	54	744	Viña Secano	-	-	35	2.5	87.5	-	490	05057A054007440000UR
Cebberos	39	CARLOS SANCHEZ MUÑOZ	54	745	Viña Secano	13	3,54	24	2.5	60.0	-	336	05057A054007450000UD
Cebberos	40	CARLOS SANCHEZ MUÑOZ	54	746	Pastos	-	-	9	2.5	22.5	-	126	05057A054007460000UX
Cebberos	42	MARGARITA GONZALEZ MUÑOZ	53	304	Pastos	-	-	28	2.5	70.0	-	392	05057A053003040000UB
Cebberos	43	HEREDEROS DE JUSTINO FERNANDEZ VENTERO	53	302	Viña Secano	-	-	49	2.5	122,5	-	686	05057A053003020000UW
Cebberos	44	FELISA FERNANDEZ PERDIGUERO	53	301	Viña Secano	14	1,54	34	2.5	85.0	-	476	05057A053003010000UH
Cebberos	46	HEREDEROS DE RAFAEL IZQUIERDO ALONSO	53	250	Viña Secano	-	-	72	2.5	180.0	-	1008	05057A053002500000UL
Cebberos	47	HONORINA MARTIN DIAZ	53	252	Viña Secano	-	-	43	2.5	107.5	-	602	05057A053002520000JF
Cebberos	48	HIPOLITO IZQUIERDO ROBLEDO	53	311	Viña Secano	15	1,54	36	2.5	90.0	-	504	05057A053003110000UP
Cebberos	49	SOLEDAD PRIETO DIAZ	53	247	Viña Secano	-	-	4	2.5	10.0	-	56	05057A053002470000UL
Cebberos	50	PILAR GONZÁLEZ ANDRINO	53	244	Viña Secano	16	1,54	36	2.5	90.0	-	504	05057A053002440000UG
Cebberos	51	FAUSTINO ESPINOSA GARCIA	53	243	Viña Secano	-	-	28	2.5	70.0	-	392	05057A053002430000UY
Cebberos	52	CARLOS HERRERA VILLALBA	53	242	Viña Secano	-	-	19	2.5	47.5	-	266	05057A053002420000UB
Cebberos	53	TOMÁS GONZÁLEZ GONZÁLEZ	53	241	Pastos	-	-	9	2.5	22.5	-	126	05057A053002410000UA
Cebberos	54	GREGORIA ESPINOSA RODRIGUEZ	53	215	Pastos	17	1,54	76	2.5	190.0	-	1064	05057A053002150000UL

Cebreros	55	HEREDEROS DE JULIAN MUÑOZ MENDOZA	53	214	Viña Secano	-	-	18	2,5	45,0	-	252	05057A053002140000UP
Cebreros	56	Mª TERESA RODRIGUEZ MUÑOZ	53	213	Pastos	-	-	13	2,5	32,5	-	182	05057A053002130000UQ
Cebreros	57	HEREDEROS DE JULIAN MUÑOZ MENDOZA	53	313	Pastos	-	-	40	2,5	100,0	-	560	05057A053003130000UT
Cebreros	58	ADOLFO SÁNCHEZ RODEA	53	212	Viña Secano	18	15,4	37	2,5	92,5	-	518	05057A053002120000UG
Cebreros	59	HEREDEROS DE JULIAN MUÑOZ MENDOZA	53	208	Pastos	19	1,54	42	2,5	105,0	-	588	05057A053002080000UY
Cebreros	60	JESUS COMISAÑA HERMANDEZ	53	207	Viña Secano	-	-	55	2,5	137,5	-	770	05057A053002070000UB
Cebreros	61	MARIANO RODRIGUEZ MUÑOZ	53	174	Viña Secano	-	-	18	2,5	45,0	-	252	05057A053001740000UH
Cebreros	62	LEANDRO REVIEJO GARCIA	53	175	Viña Secano	-	-	18	2,5	45,0	-	252	05057A053001750000UW
Cebreros	63	MARIANO RODRIGUEZ MUÑOZ	53	173	a=Pastos b=Viña Secano	20	1,54	59	2,5	147,5	-	826	05057A053001730000UU
Cebreros	65	DESCONOCIDA	53	119	Viña Secano	-	-	62	2,5	155,0	-	868	05057A053001190000UT
Cebreros	66	TERESA MUÑOZ GÓMEZ	53	117	Viña Secano	21	0,77	29	2,5	72,5	-	406	05057A053001170000UP
Cebreros	67	CONCEPCIÓN IGLESIAS RUBIO	53	116	Viña Secano	21	0,77	19	2,5	47,5	-	266	05057A053001160000UQ
Cebreros	68	ANASTASIA DIAZ GONZALEZ	53	115	Viña Secano	-	-	41	2,5	102,5	-	574	05057A053001150000UG
Cebreros	69	ANASTASIA DIAZ GONZALEZ	53	126	Viña Secano	-	-	62	2,5	155,0	-	868	05057A053001260000UK
Cebreros	70	MICHAELA DÍAZ CALVO	53	107	Viña Secano	22, 23	3,10	70	2,5	175,0	-	980	05057A053001070000UH
Cebreros	71	SABINO GARCIA VENTERO	53	102	Viña Secano	-	-	19	2,5	47,5	-	266	05057A053001020000UJ
Cebreros	72	MERCEDES GARCIA JIMENEZ	53	99	Pastos	-	-	17	2,5	42,5	-	238	05057A053000990000UX
Cebreros	73	PRUDENCIA SANCHEZ TERLEIRA	53	101	Pastos	-	-	13	2,5	32,5	-	182	05057A053001010000UI

Cebrieros	74	MARIA DEL PILAR SAN SEGUNDO REVIEJO	53	100	Viña Secano	-	-	4	1,25	5,0	-	28	05057A053001000000UX
Cebrieros	75	JUAN MUÑOZ MENDOZA	53	79	Viña Secano	-	-	34	2,5	85,0	-	476	05057A053000790000UA
Cebrieros	76	SANTOS COMISAÑA CABRERO	53	94	Viña Secano	24	4,16	63	2,5	157,5	-	882	05057A053000940000UM
Cebrieros	77	ANGEL DIAZ GARCIA MIGUEL Mª SIERRA RIOS ALGUACIL	53	84	Pastos	-	-	5	2,5	12,5	-	70	05057A053000840000UY
Cebrieros	78	EUSEBIO AMO MARTINEZ MOISES AMO MARTINEZ	53	89	Viña Secano	-	-	54	2,5	135,0	-	756	05057A053000890000UT
Cebrieros	79	ADRIAN SANTAMARIA MENDOZA	53	88	Viña Secano	25	0,86	37	2,5	92,5	-	518	05057A053000880000UL
Cebrieros	80	JUAN PASCA REY	53	87	Viña Secano	25	0,86	19	2,5	47,5	-	266	05057A053000870000UP
Cebrieros	81	EUSEBIO AMO MARTINEZ MOISES AMO MARTINEZ	53	86	Viña Secano	-	-	12	2,5	30,0	-	168	05057A053000860000UQ
Cebrieros	83	FELIX ROSADO DIAZ	46	265	Pastos	26	0,78	37	2,5	92,5	-	518	05057A046002650000UZ
Cebrieros	84	ANGEL ANDRINO LOPEZ	46	264	Viña Secano	26	0,78	79	2,5	197,5	-	1106	05057A046002640000US
Cebrieros	85	ENRIQUE JOSE GALLEG0 DOMINGUEZ	46	258	Viña Secano	-	-	32	1,25	40,0	-	224	05057A046002580000UI
Cebrieros	86	ANGEL RODRIGUEZ CALERA	46	259	Viña Secano	-	-	26	2,5	65,0	-	364	05057A046002590000UJ
Cebrieros	88	CONCEPCIÓN VIDAL FERNÁNDEZ	46	236	Pastos	27	0,78	13	2,5	32,5	-	182	05057A046002360000UW
Cebrieros	89	HEREDEROS DE GREGORIO MENDEZ IZQUIERDO	46	226	Viña Secano	27	0,78	21	2,5	52,5	-	294	05057A046002260000UJ
Cebrieros	90	MARIANO ROSADO ROBLEDO	46	225	Viña Secano	-	-	23	2,5	57,5	-	322	05057A046002250000UX
Cebrieros	91	MARIA SOLEDAD DOMINGUEZ DE LA FUENTE	46	224	Viña Secano	28	0,77	35	2,5	87,5	-	490	05057A046002240000UD
Cebrieros	92	NIEVES CARUANA TRUJILLO	46	187	Viña Secano	28, 29	14,02	104	2,5	260,0	-	1456	05057A046001870000UM Acera Perimetral

Cebrenos	93	FRANCISCO TERLEIRA VENTERO FRANCISCO	46	188	Viña Secano	-	18	2.5	45.0	-	252	05057A046001880000UC
Cebrenos	94	ANTONIO GOMEZ ROSADO	46	173	Pastos	6.62	62	2.5	155.0	-	868	05057A046001730000UH Acera Perimetral
Cebrenos	95	EUSEBIO DIAZ ROSADO	46	164	Pastos	6.62	8	2.5	20.0	-	112	05057A046001640000UI Acera Perimetral
Cebrenos	96	EUSEBIO DIAZ ROSADO	46	165	Pastos	-	41	2.5	102.5	-	574	05057A046001650000UJ
Cebrenos	97	JESUS GARCIA GALLARIN RAFAELA RODRIGUEZ CHACON	46	145	Viña Secano	-	2	1.25	2.5	-	14	05057A046001450000UY
Cebrenos	99	BLAS RECIO HERNÁNDEZ	46	166	Viña Secano	-	5	1.25	6.3	-	35	05057A046001660000UE
Cebrenos	100	HEREDEROS DE MUÑOZ MENDOZA JULIAN	46	144	Viña Secano	0.77	35	2.5	87.5	-	490	05057A046001440000UB
Cebrenos	101	ADELA MADRIGAL CARRERA	46	143	Viña Secano	0.77	58	2.5	145.0	-	812	05057A046001430000UA
Cebrenos	102	FELIX ESPINOSA MATEOS	46	139	Viña Secano	1.54	80	2.5	200.0	-	1120	05057A046001390000UW
Cebrenos	103	HEREDEROS DE TERESA DE JESUS GARCIA GONZALEZ	46	127	a=Viña Secano	1.54	168	2.5	420.0	-	2352	05057A046001270000UD
Cebrenos	104	HEREDEROS DE FELIPE GONZALEZ HERNANDEZ	46	126	Viña Secano	-	12	2.5	30.0	-	168	05057A046001260000UR
Cebrenos	105	DANIEL ANDRINO CABRERO	46	124	Viña Secano	-	7	2.5	17.5	-	98	05057A046001240000UC
Cebrenos	106	MIGUEL DIAZ SANCHEZ	46	118	Viña Secano	2.31	131	2.5	327.5	-	1834	05057A046001180000UT
Cebrenos	107	HEREDEROS DE PABLO ARIAS ESTEVEZ	46	101	Viña Secano	0.77	37	2.5	92.5	-	518	05057A046001010000UJ
Cebrenos	108	URBANO SANCHEZ VILLALBA	46	99	Viña Secano	0.77	27	2.5	67.5	-	378	05057A046000990000UI
Cebrenos	109	BEATRIZ GARCIA GARCIA	46	100	Viña Secano	0.77	70	2.5	175.0	-	980	05057A046001000000UI
Cebrenos	110	EUGENIA GLORIA ROSADO MATEOS	46	82	Pastos	-	6	2.5	15.0	-	84	05057A046000820000UB
Cebrenos	111	LUIS MATEOS NAVAS	46	83	Pastos	-	12	2.5	30.0	-	168	05057A046000830000UY

Cebrenos	112	JESUS Mª RECIO MATEOS	46	84	Viña Secano	-	-	8	2.5	20.0	-	112	05057A046000840000UG
Cebrenos	113	ANGEL CORRAL FUENTE	46	85	Viña Secano	37	4,16	59	2.5	147,5	-	826	05057A046000850000UQ
Cebrenos	115	MARIANO LOPEZ JIMENEZ	46	57	Viña Secano	-	-	24	2.5	60.0	-	336	05057A046000570000JF
Cebrenos	116	ELADIO FLORES RODRIGUEZ	46	72	Viña Secano	-	-	32	Regulado	-	-	-	05057A046000720000UE
Cebrenos	117	FELIX CARRERA GOMEZ	46	61	Viña Secano	38, 39	2,05	36	2.5	90.0	-	504	05057A046000610000UM
Cebrenos	118	GALLEGO GALLEGO RODRIGUEZ	46	58	Viña Secano	38, 50	2,33	19	Regulado	-	-	-	05057A046000580000UM
Cebrenos	119	IGNACIO GARCIA OLLERO	46	60	Viña Secano	39	0,51	21	2.5	52.5	-	294	05057A046000600000JF
Cebrenos	120	ADRIAN SANTAMARIA MENDOZA	46	59	Viña Secano	39	0,51	34	2.5	85.0	-	476	05057A046000590000UO
Cebrenos	121	SALUSTIANO ROSADO FRANCISCO	46	43	Pastos	-	-	18	2.5	45.0	-	252	05057A046000430000UU
Cebrenos	122	HEREDEROS DE SALOMON ROSADO GONZALEZ	46	42	Pastos	-	-	41	2.5	102.5	-	574	05057A046000420000UZ
Cebrenos	123	FELICIANO REDONDO ALIA	46	24	a=Pastos b=Viña Secano	40	0,77	93	2.5	232.5	-	1302	05057A046000240000UT
Cebrenos	124	MARIANO BARBERO BORREGUERO	46	25	Pastos	40	0,77	9	2.5	22.5	-	126	05057A046000250000JF
Cebrenos	125	LUCIA SANCHEZ SANCHEZ	46	21	Viña Secano	41	0,78	105	2.5	262,5	-	1470	05057A046000210000UQ
Cebrenos	126	RUFINA IZQUIERDO GONZALEZ	46	22	Viña Secano	-	-	30	1,25	37.5	-	210	05057A046000220000JP
Cebrenos	127	MERCEDES GARCIA MATEOS	46	11	Pastos	41	0,78	4	2.5	10.0	-	56	05057A046000110000UU
Cebrenos	128	PILAR GARCIA REDONDO	46	10	Viña Secano	-	-	29	2.5	72.5	-	406	05057A046000100000UZ
Cebrenos	129	MERCEDES GARCIA MATEOS	46	9	Pastos	-	-	28	2.5	70.0	-	392	05057A046000090000UH

Cebreros	130	HEREDEROS DE VICTORIO GOMEZ REVIEJO	46	8	Viña Secano	-	-	11	2.5	27.5	-	154	05057A046000080000UU
Cebreros	131	DARIO ANDRINO VENTERO	46	7	Viña Secano	-	-	61	2.5	152.5	-	854	05057A046000070000UJ
Cebreros	132	AQUILINO GOMEZ GOMEZ	46	6	Viña Secano	42	1.59	38	2.5	95.0	-	532	05057A046000060000US
Cebreros	133	MARIA GONZALEZ GONZALEZ	46	5	Viña Secano	-	-	10	1.25	12.5	-	70	05057A046000050000UE
Cebreros	134	PEDRO SANCHEZ DOMINGUEZ	46	4	Viña Secano	-	-	17	2.5	42.5	-	238	05057A046000040000UU
Cebreros	135	LUCRECIA PRIETO VILLALBA	46	1	Viña Secano	-	-	22	2.5	55.0	-	308	05057A046000010000UD
Cebreros	137	JESUS LASTRAS ALIA FRANCISCO	31	415	Agrario	-	-	5	2.5	12.5	-	70	05057A031004150000UU
Cebreros	138	JESUS BLAZQUEZ GONZALEZ	31	403	Pastos	-	-	58	2.5	145.0	-	812	05057A031004030000UT
Cebreros	139	ADOLFO RECIO MATEOS	31	402	Viña Secano	-	-	14	2.5	35.0	-	196	05057A031004020000UL
Cebreros	140	MARIA MAR NIETO RECIO	31	401	Pastos	43	1.56	33	2.5	82.5	-	462	05057A031004010000UP
Cebreros	141	MARIANO MUÑOZ HERNANDEZ	31	400	Viña Secano	-	-	41	2.5	102.5	-	574	05057A031004000000UQ
Cebreros	142	JACINTO LOPEZ ROSADO	31	394	Olivos Secano	44	0.77	80	2.5	200.0	-	1120	05057A031003940000UW
Cebreros	143	HEREDEROS DE LUCIA DIAZ DIAZ	31	393	Viña Secano	44	0.77	4	2.5	10.0	-	56	05057A031003930000UH
Cebreros	144	JOSE MARIA GONZALEZ MATEOS	31	391	Viña Secano	45, 46	3.08	219	2.5	547.5	-	3066	05057A031003910000UJ
Cebreros	145	ANA ISABEL CALERA ROSADO	31	392	Pastos	-	-	57	2.5	142.5	-	798	05057A031003920000UU
Cebreros	147	ISABEL ORTIZ DIAZ	31	333	a=Olivos Secano	47	1.59	43	1.25	53.8	-	301	05057A031003330000UY
Cebreros	148	MARIA SANZ ANAYA HEREDEROS DE JULIAN SANZ MARDOMINGO	31	374	Pastos	-	-	24	1.25	30.0	-		05057A031003740000UF Atectada por Tala Apertura de calle
Cebreros	149	AYUNTAMIENTO DE CEBREROS	31	334	Rústico	-	-	5	2.5	12.5	-	70	05057A031003340000UG

Cebrenas	150	JOSE MANRIQUE ROJO	31	340	Viña Secano	-	-	55	2.5	137.5	-	770	05057A031003400000UL
Cebrenas	151	JOAQUIN ERENAS PEREZ CARLOS ERENAS PEREZ MARIA DEL CARMEN ERENAS PEREZ	31	456	Olivos Secano	48	1,56	104	1,25	130,0	-	728	05057A031004560000UW
Cebrenas	152	AYUNTAMIENTO DE CEBRENOS	31	346	Pastos	-	-	22	Regulado	-	-	-	05057A031003460000UR
Cebrenas	153	ANTONIO RECIO IZQUIERDO	31	347	L.Regadio	-	-	5	Regulado	-	-	-	05057A031003470000UD
Cebrenas	155	MICAELA DIAZ CALVO	31	299	Pastos	-	-	15	Regulado	-	-	-	05057A031002990000UB
Cebrenas	156	JESUS RODRIGUEZ HERNANDEZ	31	298	Pastos	-	-	44	Regulado	-	-	-	05057A031002980000UA
Cebrenas	157	ANA MARIA GONZALEZ BRAGADO	43	1	Pastos	9056	Existente	-	-	-	-	-	05057A043000010000UF Instalar OCR, Antiescalo de obra de fábrica
Cebrenas	158	BODEGA SANTIAGO APOSTOL SAT N 1713	65010	20	Urbano Industrial	1101	Existente	-	-	-	-	-	6501020UK7860S0001OZ Instalar OCR

a

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.618/13

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

NEGOCIADO DE SANCIONES

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico Administrativo Común (BOE. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la NOTIFICACIÓN DE LA INICIACIÓN de los expedientes sancionadores, que se adjuntan, instruidos por la Alcaldía, a las personas ó entidades denunciadas, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar, por causa ajenas a esta Administración. Los correspondientes expedientes sancionadores obran en el Negociado de Sanciones del Excmo. Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Ávila), ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación ó proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro de quince días hábiles (Art. 79.1 R.D.L. 339/1990) contados desde el siguiente al de la publicación del presente en Boletín Oficial de la Provincia. El escrito será dirigido ante el Ilmo/a. Sr/a. Alcalde, en el registro General de este Ayuntamiento, consignando el número de expediente, fecha de la denuncia y datos del conductor. Si no presenta alegaciones en el plazo indicado, esta publicación será considerada Propuesta de Resolución, según el artículo 13.2 del R.D. 1398/1993 de 4 de agosto. Transcurrido dicho plazo sin que se haya uso del derecho para formular y/o aportar pruebas, se dictaran las oportunas resoluciones. Este procedimiento caducará al año de su iniciación,

Nº EXP.	SANCIONADO.	DNI/CIF.	MATRICULA.	LOCALIDAD.	FECHA.	EUROS.	Artículo infringido.	Puntos
256/2013	Rafael Heredia Mendoza.	53453976K	M-0387-XD	Alcorcon.	04-08-13	80	154-5B RGC	00
269/2013	Mª Pilar Hermosel Cerrato.	04192966C	AV-5247-G	Arenas de San Pedro.	20-08-13	80	154-5B RGC	00
281/2013	Miguel Alberto Gallardo Gtmez.	52348606P	3593-GWV	Rivas-Vaciamadrid.	26-08-13	80	171-1-5 A RGC	00
285/2013	Jaime A. Rodríguez Wagner.	07215168E	V-1108-FF	Arenas de San Pedro	15-08-13	200	129-2-5B RGC	00
297/2013	GS Melita SL.	B05033709	4927-FPJ	Arenas de San Pedro.	29-08-13	90	94-2C-5U RGC	00
302/2013	Beatriz Rodríguez Moreno.	06587244K	9067-BWD	La Parra. Arenas	31-08-13	200	94-2 A-5R RGC	00
304/2013	Angel Pérez Sánchez	06574167P	1888-DTY	El Hornillo.	02-09-13	80	152-1-5B RGC	00
305/2013	Israel Martín Suazo.	51933021X	2382-GCM	Madrid.	12-08-13	90	94-2 A-5G RGC	00
312/2013	Javier Moreno Prieto.	04156250N	SE-7655-BN	Arenas de San Pedro.	18-08-13	200	94-2 A-5Q RGC	00
326/2013	Amparo Arroyo Borastero.	01066156Z	9064-CLF	Madrid.	14-09-13	80	154-5B RGC	00
35172013	Carlos Mestre Cano.	51380347ª	5882-DDR	Madrid.	19-10-13	90	94-2 A-5G RGC	00

R.G.C. Reglamento General De Circulación. Art. Artículo. RDL. Real Decreto Legislativo.

Arenas de San Pedro, a 20 de Noviembre de 2013.

La Alcaldesa, *María de la Caridad Galán García*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.619/13

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

NEGOCIADO DE SANCIONES

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59. 5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hace publica la NOTIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente, según disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril de organización y funcionamiento General del Estado, a las personas ó entidades que a continuación se relacionan ya que habiéndose intentado la notificación en el ultimo domicilio conocido, esta no se ha podido practicar, por causas no imputables a esta administración. Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de Reposición dentro del plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, ante el Ilmo. Sr. Alcalde. Igualmente podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses en el Juzgado Contencioso Administrativo de Ávila. Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el 20% de su importe por vía de apremio. Estos procedimientos caducarán al año de su iniciación salvo que concurren causas de detracción de puntos. Los correspondientes expedientes obran en la unidad de sanciones del Excmo. Ayuntamiento de Arenas de San Pedro. Ávila.

Nº EXP.	SANCIONADO.	DNI/CIF.	MATRICULA.	LOCALIDAD.	FECHA.	EUROS.	Artículo infringido.	Puntos
062/2013	Gonzalo Núñez Martínez.	04224930Z	0440-DGG	Madrid.	26-08-13	90	94-2 A-5G RGC	00
096/2013	Luis Pingarron Somolinos.	01612487	8707-HBM	Mostoles.	16-03-13	90	94-2 A-5G RGC	00
130/2013	José Antonio Díaz Sánchez.	00414550	6416-CTN	Los Alcázares.	12-04-13	90	94- 2A-5G RGC	00
134/2013	Alejandra López Serrano.	06585424	TO-9708-AF	Talavera de la Reina.	26-04-13	90	94-2 C-5U RGC	00
141/2013	Joao A. Henriques Moura.	12202443	7918-GKB	Madrid.	31-03-13	200	94-2 A-5Q RGC	00
172/2013	Javier Ferrer Erice.	05324453E	TO-8299-P	Majadahonda.	07-06-13	90	94-2 C-5U RGC	00
176/2013	Boniñace Ofogo Nikama.	X0771177X	6455-FMT	El Molar.	09-06-13	80	154-5B RGC	00
192/2013	Eduardo L. Cabrera Gallegos.	51693046	AV-0803-G	Arenas de San Pedro.	28-06-13	200	91-2-5H RGC	00
208/2013	Fernando Sánchez Perrino.	06576865S	3135-BLX	Candeleda.	12-07-13	80	171-5 A. RGC	00
214/2013	Francisca González Solís	01831740C	0745-HJZ	Madrid.	20-07-13	80	154-5B RGC	00
22472013	Jessica Jussen.	Y0947159X	AV-8394-H	Labajos.	31-07-13	90	94-2 A-5G RGC	00
226/2013	Juan Téllez Gorrachategui.	02272700R	6928-BWK	Madrid.	01-08-13	200	94-2 A-5R RGC	00
232/2013	Visitación Moreno Sáez.	02696552D	3578-GNX	La Parra. Arenas.	31-07-13	80	154-5B RGC	00
241/2013	Pedro P. Duran Noriega.	02873947M	2188-DFK	Parrillas.	03-08-13	200	94-2 A-5R RGC	00
243/2013	Isaac González Tabirne.	77369241R	5028-FSH	Mengibar	02-08-13	80	171- 5 A RGC	00
254/2013	Martha C. Fajardo Orozco.	49680438R	0385-BNV	Madrid.	04-08-13	80	154-5B RGC	00
268/2013	Magaly R. Tinitana Torres.	70834727V	3753-HBF	Arenas de San Pedro.	17-08-13	200	94-2 A-5R RGC	00
34172013	Construcciones Kaermes.	B83940478	4311-FMH	Fuenlabrada.	20-07-13	160	9 bis 1-5 A. LTSV.	00
342/2013	Hispanica de Transacciones	SA A45391158	M-5171-TB	Talavera de la Reina.	21-05-13	600	9-1-5B LTSV.	00
343/2013	Dendrotec.	B62416748	6376-GNZ	Barcelona.	26-03-13	180	9 bis 1-5 A LTSV.	00

R.G.C. Reglamento General De Circulación. Art. Artículo. RD. Real Decreto. LTSV. Ley de Tráfico y Seguridad Vial.

Arenas de San Pedro, a 20 de Noviembre de 2013.

La Alcaldesa, *María de la Caridad Galán García*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.329/13

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

A N U N C I O

Solicitada por D^a. CRISTINA ZOBEL DE AYALA MIRANDA, con DNI n.º X0296828J, licencia ambiental para Alargamiento de Red para el abastecimiento de agua, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente 21/2008/03.

En cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Arenas de San Pedro, a 8 de octubre de 2013.

La Alcaldesa Presidenta, *Caridad Galán García*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.608/13

AYUNTAMIENTO DE MIJARES

E D I C T O

A los efectos de la Ley 11/2003 de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace saber que por Don Oscar Sánchez Muñoz con D.N.I. numero 50.806.677 - E, se ha solicitado el cambio de titularidad del Bar de cuarta categoría denominado "BAR LA ESTRELLA" sito en la Calle Mayor numero 48, de este término municipal, anteriormente regentado por Doña Estrella de Castro Rodríguez.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia puedan formularse las alegaciones y observaciones pertinentes.

En Mijares, a 15 de Noviembre de 2013.

La Alcaldesa, *Mercedes Soto González*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.652/13

AYUNTAMIENTO DE LANZAHÍTA

E D I C T O

Por DON JORGE JUAN SAMPER VILLANUEVA y DOÑA LAURA ARELLANO SÁNCHEZ se ha solicitado en este Ayuntamiento autorización para proceder al cambio de titularidad de Licencia de Actividad y de Apertura de establecimiento dedicado a BAR en la Calle Cervantes nº 8 de esta localidad, denominado "BAR SIGLO XXI", a favor del segundo de los citados.

Por lo que, a tenor de lo dispuesto en la Ley 11/2.003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público para que todo aquél que pudiera resultar afectado de algún modo por el cambio de titularidad de la citada actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lanzahíta, 19 de noviembre de 2.013.

El Alcalde, *Ilegible.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.668/13

AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

E D I C T O

Por SERVIAGRO DE ÁVILA S.L., con C.I.F. B05145628 y domicilio a efectos de notificación en Carretera vieja de Cantalapiedra Km, 0,5 de Madrigal de las Altas Torres, (Ávila), solicita licencia Ambiental Municipal, para la mezcla de Fertilizantes, conforme al proyecto, ubicado, en la parcela 11.404 Polígono 12, del término municipal de Madrigal de las Altas Torres.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, en su última revisión se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días naturales a contar desde la inserción del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Madrigal de las Altas Torres, a 27 de Noviembre de 2013.

El Alcalde, *Rufino Rodríguez Domínguez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.673/13

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE GREDOS

A N U N C I O D E A P R O B A C I Ó N P R O V I S I O N A L

El Pleno del Ayuntamiento de San Juan de Gredos, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de noviembre de 2013, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios de cementerio.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En San Juan de Gredos, a 27 de noviembre de 2013.

El Alcalde, *Zacarías Moreno Chaves*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.674/13

AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE ZAPARDIEL

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 22 de Noviembre de 2013, adoptó el acuerdo de la aprobación provisional de la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

- Ordenanza Reguladora de la tasa por suministro de Agua potable.
- Ordenanza Reguladora del tipo de gravamen de Impuesto sobre bienes e inmuebles de naturaleza Rústica y Urbana.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobadas las modificaciones incluidas en las respectivas ordenanzas Fiscales.

San Esteban de Zapardiel, a 26 de Noviembre de 2013.

El Alcalde, *Ilegible*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.675/13

AYUNTAMIENTO DE DONJIMENO

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión Extraordinaria celebrada el día 27 de Noviembre de 2013, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la creación y funcionamiento del Registro Electrónico Municipal, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Donjimeno a, 28 de Noviembre de 2013.

El Alcalde, *Hermenegildo Canora Rodríguez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.678/13

AYUNTAMIENTO DE GIL GARCÍA

A N U N C I O D E A P R O B A C I Ó N D E F I N I T I V A

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2013, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS:	73.898,50 €.
A.1. OPERACIONES CORRIENTES:	66.538,50 €.
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal:	10.800,00 €.
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios:	52.038,50 €.
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros:	0,00 €.
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes:	3.700,00 €.
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL:	7.360,00 €.
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales:	7.360,00 €.
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital:	0,00 €.
B) OPERACIONES FINANCIERAS:	0,00 €.
CAPÍTULO 8: Activos Financieros:	0,00 €.
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros:	0,00 €.
TOTAL:	73.898,50 C.

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS:	73.898,50 €.
A. I. OPERACIONES CORRIENTES:	64.538,50 €.
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos:	15.780,00 €.
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos:	2.500,00 €.
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos:	7.480,00 €.
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes:	27.660,50 €.
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales:	11.118,00 €.
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL:	9.360,00 €.
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales:	0,00 €.

CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital:	9.360,00 €.
B) OPERACIONES FINANCIERAS:	0,00 €.
CAPÍTULO 8: Activos Financieros:	0,00 €.
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros:	0,00 €.
TOTAL:	73.898,50 €.

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIO: Funcionario con habilitación de carácter nacional en régimen de interinidad: 1. Secretario-Interventor: Una plaza agrupada con Puerto Castilla, Umbrías y Solana de Ávila.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Gil García, a 25 de noviembre de 2.013.

El Alcalde, *Jorge García García*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.691/13

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2013 acordó:

Modificación de las siguientes Ordenanzas fiscales:

- Tasa por saneamiento y depuración de aguas residuales.
- Tasa por prestación del servicio de suministro de agua potable.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se expone al público a efecto de que por los interesados se pueda examinar y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, con sujeción a los siguientes trámites:

A) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

B) Oficina de presentación: En el Registro General del Ayuntamiento.

C) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Si durante el citado período no se presentaran reclamaciones, los acuerdos provisionales se elevarán automáticamente a definitivos.

Candeleda, a 29 de noviembre de 2013.

El Alcalde, *José María Monforte Carrasco*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.692/13

AYUNTAMIENTO DE VILLAFLOR

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Villaflor, en sesión ordinaria celebrada el día 22.11.13, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la creación y funcionamiento del Registro electrónico municipal; en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Villaflor, a 29 de Noviembre de 2.013.

La Alcaldesa, *Mª Jesús Martín Sánchez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.771/13

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DEL ALTO TIÉTAR

A N U N C I O D E C O B R O

En Decreto de Presidencia de fecha 3 de Diciembre actual, se aprueba el Padrón de la Tasa de Recogida de Basura correspondiente al segundo semestre del año 2013.

El plazo de pago de los recibos en periodo voluntario es del día 2 de Enero al día 31 de Marzo de 2014.

La Adrada, a 3 de Diciembre de 2013.

El Presidente, *Juan José Manzano Lanchas*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.755/13

COMISIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución adoptada en la reunión celebrada el día 31 de octubre de 2013 de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación:

EDICTO

Examinada la solicitud de reconocimiento de derecho a la asistencia jurídica gratuita formulada por DON FRANCISCO FARRAS SERENTIL, con domicilio en la Calle Baix nº 12, D.P. 25730 Artesa de Segre (LLeida), así como la Resolución adoptada por el Ilustre Colegio de Abogados de Ávila, procede denegar el beneficio solicitado, en tanto que resulta acreditado de los datos tributarios obrantes en el expediente, en el año 2011, al solicitante le constan unos ingresos en declaración individual de 43.392,61 Euros, superando sus recursos e ingresos económicos en dos veces y media el IPREM (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples), al formar parte de una unidad familiar integrada por menos de cuatro miembros (artículo 3.1. b), cuya cuantía fue fijada para el año 2013 en 15.975,33 Euros anuales (IPREM anual x 2,5) y 1.331,28 Euros mensuales (IPREM mensual x 2,5), de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Octuagésimo segunda de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre.

La presente resolución podrá ser impugnada por escrito dirigida a la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación.

Lo que le traslado de orden del Sr. Presidente a los efectos de las Diligencias Previas 8/06 de las seguidas en el Juzgado de Instrucción nº 1 de Arenas de San Pedro.

En Ávila, a 28 de noviembre de 2013.

El Secretario de la Comisión, *Feliciano Gozalo Vaquero*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.756/13

COMISIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución adoptada en la reunión celebrada el día 04 de octubre de 2013 de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación:

EDICTO

Examinada la solicitud de reconocimiento de derecho a la asistencia jurídica gratuita formulada por DON ALCINDO EVORA LEMA VERISSIMO, con domicilio en Ciempozuelos, C/ Carmen nº 19 2º E, 28350 - Madrid, así como la Resolución adoptada por el Ilustre Colegio de Abogados de Ávila, procede denegar el beneficio solicitado, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 1/1996, según redacción dada por el R.D. Ley 3/2013, ya que según resulta del informe de la Agencia Tributaria obrante en el expediente, en el año 2012, le constan unos ingresos íntegros totales de 16.554,53 Euros, superando sus recursos e ingresos económicos el doble del IPREM (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples) cuyo duplo fue fijado para el año 2013 en 12.780 Euros anuales y 1.065 Euros mensuales, al no estar integrado en ninguna unidad familiar (artículo 3.1. a), de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Octuagésimo segunda de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre.

La presente resolución podrá ser impugnada por escrito dirigida a la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación.

Lo que le traslado de orden del Sr. Presidente a los efectos del Juicio Rápido 18/13, contra la seguridad del tráfico, seguido en el Juzgado de Instrucción nº 1 de Arévalo.

En Ávila, a 29 de noviembre de 2013.

El Secretario de la Comisión, *Feliciano Gozalo Vaquero*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.730/13

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE PIEDRAHÍTA

E D I C T O

DOÑA CARMEN MATEOS MEDIERO SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PIEDRAHITA (ÁVILA)

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 53/13 por el fallecimiento sin testar de D^a ANTONIA JIMÉNEZ MARTÍN ocurrido en Ávila el día 06/02/12 a favor de sus hermanos de doble vínculo, D. IGNACIO JIMÉNEZ MARTÍN, D. VICENTE JIMÉNEZ MARTÍN, D^a. AVELINA JIMÉNEZ MARTÍN, D. AURELIO JIMÉNEZ MARTÍN, D. ADRIANO JIMÉNEZ MARTÍN, D. FRANCISCO JIMÉNEZ MARTÍN, D. GUMERSINDO JIMÉNEZ MARTÍN, D. JUAN ANTONIO JIMÉNEZ MARTÍN, D^a. MÁXIMA JIMÉNEZ MARTÍN, D^a. PETRA JIMÉNEZ MARTÍN, D^a MARÍA TERESA DE JESÚS JIMÉNEZ MARTÍN, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Piedrahíta, a nueve de mayo de dos mil trece.

El/La Secretario/a, *llegible*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.816/13

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

E D I C T O

D^a. MARIA JESUS MARTÍN CHICO, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 001 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D^a MÓNICA MARTÍNEZ GUTIÉRREZ contra FOGASA, en reclamación por DESPIDO, registrado con el nº DESPIDO/CESES EN GENERAL 623/2013 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a IRISTEL A-6 S.L, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la sala de vistas de este Juzgado de Lo Social 001, situado en C/ RAMÓN Y CAJAL Nº 1 (ESQUINA VALLESPIN) el día 23/12/2013 a las 11'50 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a IRISTEL A-6 S.L, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En ÁVILA, a diez de Diciembre de dos mil trece.

La Secretario Judicial, *Illegible*

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.700/13

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

E D I C T O

D^a. MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ORDINARIO 0000553/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. FELIPE MARTÍN DEL RÍO contra la empresa MICHU COMUNICACIONES S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

FALLO

Que estimando como estimo la demanda formulada por la parte actora, DON FELIPE MARTÍN DEL RÍO, contra la parte demandada, la empresa MICHU COMUNICACIONES, S.L., sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a ésta a que abone a la parte actora la cantidad de 10.283,10 Euros.

Contra esta Sentencia cabe Recurso de Suplicación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a MICHU COMUNICACIONES, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a veintinueve de Noviembre de dos mil trece.

El/La Secretario/a Judicial, *llegible*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.759/13

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

E D I C T O

D^a MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 001 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D^a. CAROLINA MARÍA MAIZ JIMÉNEZ, SONIA GÓMEZ TERRADILLOS, ANA MARÍA LÁZARO GARCÍA, MARÍA DEL MAR MUÑOZ BLAZQUEZ, NOELIA HERNÁNDEZ YUSTER, ANA ISABEL FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, MARÍA OLGA SAN SEGUNDO OSUNA, MONTSERRAT BLANCO MARTÍN, LETICIA NEGRETE FERRER, ANA ISABEL MORENO VELARDIEZ, SARA PORCEL RICO, MÓNICA GARCINUÑO JIMÉNEZ, AZUCENA JIMÉNEZ MOYANO, MARÍA CRISTINA ARRIBAS PRIETO, MARÍA ÁNGELES GIL GARCÍA, RAQUEL FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, ANA ZAZO COSTUMERO, PILAR HERRANZ FERNÁNDEZ contra IRISTELA-6 S.L., TELESTAR C S.L., IRISTEL IBÉRICA S.L., SONISTAR S.L., JAZZ TELECOM S.A.U. (JAZZTEL), FOGASA, en reclamación por ORDINARIO, registrado con el nº PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000607/2013 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a IRISTELA-6 S.L., TELESTAR C S.L., IRISTEL IBERICA S.L., SONISTAR S.L., JAZZ TELECOM S.A.U. (JAZZTEL), en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la sala de vistas de este Juzgado de Lo Social 001, situado en C/ RAMÓN Y CAJAL N 1 (ESQUINA VALLESPIN) el día 23 DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE a las 9.20 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renun-

cia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ávila, a tres de Diciembre de dos mil trece.

La Secretaria Judicial, *Illegible*.

